

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2021

| | | | |
|------------|------------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | PARTIDA | 12 |
| SERVICIO | FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS | CAPÍTULO | 02 |

Objetivos de Gestión

| N° | Objetivos de Gestión | Ponderación | N° Indicadores |
|------------|------------------------------|-------------|----------------|
| Objetivo 1 | 1.- Gestión Eficaz | 55.00 | 2 |
| Objetivo 2 | 2.- Eficiencia Institucional | 10.00 | 1 |
| Objetivo 3 | 3.- Calidad de Servicio | 35.00 | 2 |
| Total | | 100.00 | 5 |

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 55.00%)

| N° | Nombre del indicador | Fórmula | Meta | Mide | Ponderador | Nota |
|----|---|--|---------------------------|------|------------|------|
| 1 | Porcentaje de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t. | (Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t / Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones solicitados)*100 | 94 % [(121 /129)*100] | | 25.00 | 1 |
| 2 | Porcentaje de solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, respondidas dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t. | (Número total de solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, respondidas dentro del plazo de 8 días hábiles en el año t/Número total de solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, respondidas en el año t)*100 | 98 % [(784 /798)*100] | | 30.00 | 2 |

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 10.00%)

| N° | Nombre del indicador | Fórmula | Meta | Mide | Ponderador | Nota |
|----|--|--|---|------|------------|------|
| 1 | Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29 | ((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t)* 100 | 113.92 % [(279830.00 /245629.00)*100] | | 10.00 | |

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 35.00%)

| N° | Nombre del indicador | Fórmula | Meta | Mide | Ponderador | Nota |
|----|---|--|---------------------------|------|------------|------|
| 1 | Porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t. | (Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t/Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos, en el año t)*100 | 98 % [(413 /421)*100] | | 25.00 | 3 |
| 2 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. | (N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100 | | X | 10.00 | |

Compromisos Indicadores Transversales

| Nombre Indicador Transversal | | N° de Compromisos |
|------------------------------|-------------------|-------------------------------|
| N° | Medidas de Género | Descripción Medidas de Género |

Modificación de Contenido Programa Marco

| Objetivo | Indicador/Sistema | Modificación |
|--------------------------|--|--|
| Eficiencia Institucional | Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29 | El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Eficiencia Institucional, de acuerdo al Programa Marco 2021, no obstante el indicador Concentración del Gasto Subtítulo 22 y 29 se compromete con modificación excluyendo el Requisito Técnico N°4, a raíz de que tanto la Ley de Presupuestos como SIGFE unifican los recursos de DGOP, DCyF y Fiscalía bajo el capítulo de la DGOP, lo cual imposibilita la reportería desagregada de estos tres Servicios en SIGFE. Por lo anterior, los montos de ejecución presupuestaria del gasto del Subtítulo 22 y 29 solo pueden ser evidenciados utilizando un informe de elaboración propia, con información extraída desde el "SISTEMA CONTABLE FINANCIERO" (SICOF) que contenga entre otros, los datos que respaldarán los resultados requeridos para el cumplimiento del indicador. |
| Eficiencia Institucional | Índice de eficiencia energética. | El Servicio compromete el Objetivo de Gestión de Eficiencia Institucional, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2021, con excepción del Indicador de Índice de Eficiencia Energética. |
| Eficiencia Institucional | Licitación con dos o menos ofertas | El Servicio insiste y reitera que compromete el Objetivo de Gestión de Eficiencia Institucional, de acuerdo al Programa Marco 2021, con excepción del indicador de Licitaciones con dos o menos ofertas. |
| Gestión Eficaz | Medidas de Equidad de Género | El Servicio compromete el Objetivo de Gestión de Gestión Eficaz, de acuerdo al Programa Marco 2021, con excepción del indicador de Equidad de género. |
| Calidad de Servicio | Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t | El Servicio compromete el Objetivo de Gestión de Calidad de los Servicios, de acuerdo al Programa Marco 2021, con excepción del indicador Reclamos respondidos. |

| | | |
|---------------------|--|---|
| Calidad de Servicio | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. | El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Calidad de Servicio, de acuerdo al Programa Marco 2021, no obstante el indicador Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t, se compromete a medir con modificaciones. La propuesta del Servicio para el año 2021 consiste en levantar un diagnóstico de la interoperación, que incluya propuestas de mejoras del proceso a ser implementadas en el corto y mediano plazo a nivel ministerial en torno a subsanar los errores identificados. Dicho diagnóstico, constituirá el medio de verificación en el proceso de evaluación del cumplimiento del indicador para el año 2021. |
| Calidad de Servicio | Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t | El Servicio insiste y reitera que compromete el Objetivo de Gestión de Calidad de los Servicios, de acuerdo al Programa Marco 2021, con excepción del indicador de Trámites digitales. |

Notas:

- 1 La División de Expropiaciones, responsable del indicador, ha establecido un plazo óptimo de 6 días hábiles (de lunes a viernes, excepto días feriados nacionales), considerándose desde el día hábil en que la solicitud del Tribunal ingresa a través de la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta el día hábil en que egresa la respuesta desde de la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas. El plazo de días hábiles es contabilizado según lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo", es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1. El proceso considera la recepción de los antecedentes para la revisión del equipo de expropiaciones vía judicial, quienes paralelamente solicitan los fondos a las direcciones operativas MOP (Vialidad, Concesiones, Obras Portuarias, Obras Hidráulicas y Aeropuerto), para la entrega de la propuesta de Decreto al Jefe de la División de Expropiaciones, quien gestiona el visto bueno del Fiscal de Obras Públicas, para culminar con la total tramitación por parte del Ministro de Obras Públicas del decreto que ordena el pago y la consignación a través de la cuenta del Banco Estado de tribunal requirente. Es importante destacar que la calidad de estos decretos se resguarda mediante los informes del Consejo de Defensa del Estado, que se refieren a la individualización del acreedor; al monto y modalidad de pago. Cabe señalar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso Tribunales, quién tramita y resuelve las expropiaciones vía judicial, ya sea en favor de un nuevo monto expropiatorio a pagar (es decir, un decreto que ordena cumplimiento), o bien puede desestimar dicho proceso vía judicial, por lo que la cantidad comprometida en el denominador para el año 2021 es un estimado calculado a partir de las solicitudes efectivas en los últimos 3 años de gestión, y cuya cantidad efectiva al cerrar el año 2021 puede diferir a la cantidad comprometida, por causales externas a la gestión institucional de la Fiscalía de Obras Públicas.
- 2 La Fiscalía de Obras Públicas ha establecido un plazo de 8 días hábiles (de lunes a viernes, excepto días feriados nacionales), para el proceso de recepción, revisión y generación de respuesta legal de respecto de las solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas es decir la revisión jurídica de la entrega de cobranza a un tercero de una factura cedida de obligación de pago por parte del MOP. Para el registro se contabiliza desde el día hábil en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas desde el solicitante, hasta que emana la respuesta de la solicitud por la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas; movimientos que son registrados en el Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas. El plazo de días hábiles es contabilizado según lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo", es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso la Dirección de Contabilidad y Finanzas principalmente y también de las direcciones operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes solicitarán el pronunciamiento legal de todas las de las l denominador para el año 2021 es un estimado calculado a partir de las solicitudes efectivas en los últimos 3 años de gestión, y cuya cantidad efectiva de Cesiones de Facturas recepcionadas, por lo que podría diferir a la cantidad comprometida, por causales externas a la gestión institucional de la Fiscalía de Obras Públicas.

- 3 La Fiscalía de Obras Públicas ha establecido un plazo óptimo de 7 días hábiles (de lunes a viernes, excepto días feriados nacionales), desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas hasta el día hábil en que egresa de la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas. El plazo de días hábiles es contabilizado según lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo", es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1. Este proceso considera la recepción de los antecedentes de la solicitud de la dirección operativa (Vialidad, Concesiones, Obras Portuarias, Obras Hidráulicas y Aeropuerto) al equipo de expropiaciones vía convenio, donde se revisa la documentación y se coordina el compromiso de fondos necesarios para el pago hasta culminar con la elaboración por parte de la Fiscalía de Obras Públicas de la resolución que ordena el pago al expropiado. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso direcciones operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes requieren de expropiaciones para la ejecución de sus Obras de Infraestructura, como a su vez, del cumplimiento de requisitos legales para acceder a la expropiación vía convenio por parte del expropiado, por lo que la cantidad comprometida en el denominador para el año 2021 es un estimado calculado a partir de las solicitudes efectivas en los últimos 3 años de gestión, y cuya cantidad efectiva al cerrar el año 2021 puede diferir a la cantidad comprometida, por causales externas a la gestión institucional de la Fiscalía de Obras Públicas.